

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		91.810.493
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		86.771.412
	02	Del Gobierno Central		86.771.412
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		26.530.367
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		31.455.742
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		28.733.577
	010	Subsecretaría de Salud Pública		51.726
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.088.531
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.483.833
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.010.255
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		32.412
	99	Otros		1.441.166
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		454.014
	10	Ingresos por Percibir		454.014
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.703
		GASTOS		91.810.493
21		GASTOS EN PERSONAL	02	41.637.702
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	24.634.589
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.066.851
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		1.066.851
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		1.066.851
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.283.437
	01	Al Sector Privado		6.200
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.200
	03	A Otras Entidades Públicas		24.277.237
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		24.277.237
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		175.203
	04	Mobiliario y Otros		175.203
35		SALDO FINAL DE CAJA		12.711

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

30

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos		1.961
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		12.120
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		106 2.968
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 5 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2015, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 390.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		1.219.483
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005 - Miles de \$ - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		1.765.305 839 36
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937. - Miles de \$		120.911
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		34.151
	e)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		752.141
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		10 65.385
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad: - N° de personas - Miles de \$		48 49.337
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
03	Incluye :	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664 - Miles de \$		129.668